

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
Director General

AÑO LVII N° 4605

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 05 de Julio de 2012.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2231

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2011.-
Expediente CPE-N° 644.889/11.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-N° 766/11 emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se tramita el reintegro a favor de la *Asociación de Padres Pro-Ayuda al Discapacitado* -APPADI- de nuestra ciudad capital, en concepto de importe total de las facturaciones de las Empresas Servicios Públicos Sociedad del Estado, Camuzzi Gas del Sur y Telefónica de Argentina S.A., devengadas de los servicios de energía eléctrica, gas y telefonía brindado durante los meses de noviembre y diciembre a los inmuebles pertenecientes a dicha Asociación, en el marco de lo establecido en la Cláusula Sexta del Convenio de Cooperación celebrado oportunamente.-

RECONOCER y **APROPIAR** al ejercicio vigente la suma de **PESOS UN MIL NOVECIENTOS DOCE CON CUATRO CENTAVOS (\$ 1.912,04)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicios vencidos.-

DECRETO N° 2232

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2011.-
Expediente MG-N° 598.572/11.-

OTORGASE un **Aporte No Reintegrable del Tesoro Provincial** a favor de la *Municipalidad de 28 de Noviembre*, por la suma de **PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$ 130.000.-)**.

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERASE** a la *Municipalidad de 28 de Noviembre*, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

AFFECTASE, el gasto para el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Obligaciones a cargo del Tesoro - ITEM: Obligaciones a cargo del Tesoro - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Aportes-Aportes para Municipios Corrientes *Municipalidad de 28 de Noviembre* (\$ 130.000.-) del Ejercicio 2011.-

DECRETO N° 2233

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2011.-
Expediente MG-N° 598.594/11.-

OTORGASE un **Aporte No Reintegrable del Tesoro Provincial** a favor de la *Municipalidad de*

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Lic. PAOLA NATALIA KNOOP
Ministro de Gobierno
a/c Jefatura de Gabinete de Ministros
Sr. CLAUDIO ALEJANDRO PESSE
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P.N. ROBERTO ARIEL IVOVICH
Ministro de Economía y Obras Públicas
Lic. HECTOR RAFAEL GILMARTIN
Ministro de la Producción
Sra. ELSA BEATRIZ CAPUCHINELLI
Ministro de Desarrollo Social
Dr. DANIEL JORGE PERALTA
Ministro de Salud
Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA
Fiscal de Estado

Perito Moreno, por la suma de **PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000.-)**.

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERASE** a la *Municipalidad de Perito Moreno*, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

AFFECTASE, el gasto para el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Obligaciones a cargo del Tesoro - ITEM: Obligaciones a cargo del Tesoro - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Aportes-Aportes para Municipios Corrientes *Municipalidad de Perito Moreno* (\$ 100.000.-) del Ejercicio 2011.-

DECRETO N° 2234

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2011.-
Expediente MG-N° 598.551/11.-

OTORGASE un **Aporte No Reintegrable del Tesoro Provincial** a favor de la *Municipalidad de Pico Truncado*, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-)**.

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERASE** a la *Municipalidad de Pico Truncado*, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

AFFECTASE, el gasto para el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Obligaciones a cargo del Tesoro - ITEM: Obligaciones a cargo del Tesoro - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA

PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Aportes-Aportes para Municipios Corrientes *Municipalidad de Pico Truncado* (\$ 200.000.-), del Ejercicio 2011.-

DECRETO N° 2235

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2011.-
Expediente MG-N° 598.553/11.-

OTORGASE un **Aporte No Reintegrable del Tesoro Provincial** a favor de la *Municipalidad de Pico Truncado*, por la suma de **PESOS OCHENTAMIL (\$ 80.000.-)**.

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERASE** a la *Municipalidad de Pico Truncado*, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

AFFECTASE, el gasto para el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Obligaciones a cargo del Tesoro - ITEM: Obligaciones a cargo del Tesoro - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Aportes-Aportes para *Municipios Corrientes Municipalidad de Pico Truncado* (\$ 80.000.-), del Ejercicio 2011.-

DECRETO N° 2236

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2011.-
Expediente MG-N° 598.573/11.-

OTORGASE un **Aporte No Reintegrable del Tesoro Provincial** a favor de la *Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena*, por la suma de **PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL (\$ 137.000.-)**.

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERASE** a la *Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena*, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

AFFECTASE, el gasto para el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Obligaciones a cargo del Tesoro - ITEM: Obligaciones a cargo del Tesoro - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL:

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4605 DE 12 PAGINAS**

Aportes-Aportes para Municipios Corrientes *Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena* (\$ 137.000.-), del Ejercicio 2011.-

DECRETO N° 2239

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2011.-
Expediente CPE-N° 646.344/11.-

ELIMINASE a partir del día 1° de septiembre del año 2011, en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo, una (1) Categoría 10 - Personal Administrativo y Técnico, y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Casa Santa Cruz, una (1) Categoría 10 de igual agrupamiento presupuestario del Ejercicio 2011.-

TRANSFIERASE a partir del día 1° de septiembre del año 2011, al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Casa Santa Cruz, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, señora Romina **CORDOBA** (D.N.I. N° 31.198.923), dependiente del ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo.-

DECRETO N° 2242

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2011.-
Expediente MSGG-N° 325.748/11.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-)** a favor de la *Cooperadora Escuela de la Escuela de Danza General Las Heras*, de la localidad homónima en la persona de su Presidente, señor Juan Demetrio **CARRASCO** (D.N.I. N° 12.231.183), destinado a solventar diversos gastos que le demandará la organización del festival de jinetada y folclore denominado "Por Nuestra Propia Identidad".-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2011.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONESE** la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-)** a favor de la *Cooperadora Escuela de la Escuela de Danza General Las Heras*, de la localidad homónima, en la persona de su Presidente, señor Juan Demetrio **CARRASCO** (D.N.I. N° 12.231.183) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2244

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2011.-
Expediente MSGG-N° 323.763/10 (cinco cuerpos).-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución MSGG-N° 381/11, emanada del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, mediante la cual se reconoce y aprueban los gastos ocasionados como consecuencia de comisiones de servicios cumplimentadas por funcionarios de este Ministerio durante el transcurso del mes de diciembre del año 2010.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVENTA Y DOS CON CIN-**

CUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 241.092,51).-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General de la Provincia a la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación la suma indicada en el segundo Artículo del presente.-

DECRETO N° 2245

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2011.-
Expediente MG-N° 598.611/11.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable del Tesoro Provincial a favor de la *Municipalidad de Caleta Olivia*, por la suma de **PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CINCUENTA (\$ 193.050,00.-)**.

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERASE** a la *Municipalidad de Caleta Olivia*, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

AFECTASE, el gasto para el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Obligaciones a cargo del Tesoro - ITEM: Obligaciones a cargo del Tesoro - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Aportes-Aportes para Municipios Corrientes *Municipalidad de Caleta Olivia* (\$ 193.050,00.-) del Ejercicio 2011.-

DECRETO N° 2246

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2011.-
Expediente MG-N° 598.512/11.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable del Tesoro Provincial a favor de la *Comisión de Fomento de Cañadón Seco*, por la suma de **PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000.-)**.

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERASE** a la *Comisión de Fomento de Cañadón Seco*, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

AFECTASE, el gasto para el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Obligaciones a cargo del Tesoro - ITEM: Obligaciones a cargo del Tesoro - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Aportes-Aportes para Municipios Corrientes *Comisión de Fomento de Cañadón Seco* (\$ 2.500.000.-), del Ejercicio 2011.-

DECRETO N° 2247

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2011.-
Expediente MG-N° 598.511/11.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable del Tesoro Provincial a favor de la *Municipalidad de Puerto Deseado*, por la suma de **PESOS SEISCIENTOS VEINTE MIL (\$ 620.000.-)**.

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERASE** a la *Municipalidad de Puerto Deseado*, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

AFECTASE, el gasto para el cumplimiento del

presente con cargo al ANEXO: Obligaciones a cargo del Tesoro - ITEM: Obligaciones a cargo del Tesoro - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Aportes-Aportes para Municipios Corrientes *Municipalidad de Puerto Deseado* (\$ 620.000), del Ejercicio 2011.-

DECRETO N° 2248

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2011.-
Expediente MG-N° 598.397/11.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable del Tesoro Provincial a favor de la *Comisión de Fomento de Jaramillo*, por la suma de **PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 2.938.480,00.-)**.

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERASE** a la *Comisión de Fomento de Jaramillo*, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

AFECTASE, el gasto para el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Obligaciones a cargo del Tesoro - ITEM: Obligaciones a cargo del Tesoro - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Aportes-Aportes para Municipios Corrientes *Comisión de Fomento de Jaramillo* (\$ 2.938.480,00), del Ejercicio 2011.-

DECRETO N° 2249

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2011.-
Expediente MG-N° 598.550/11.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable del Tesoro Provincial a favor de la *Municipalidad de Los Antiguos*, por la suma de **PESOS CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 103.600.-)**.

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERASE** a la *Municipalidad de Los Antiguos*, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

AFECTASE, el gasto para el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Obligaciones a cargo del Tesoro - ITEM: Obligaciones a cargo del Tesoro - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Aportes-Aportes para Municipios Corrientes *Municipalidad de Los Antiguos* (\$ 103.600.-) del Ejercicio 2011.-

DECRETO N° 2250

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2011.-
Expediente MG-N° 598.645/11.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable del Tesoro Provincial a favor de la *Municipalidad de Caleta Olivia*, por la suma de **PESOS NOVECIE-**

TOS VEINTUN MIL (\$ 921.000,00.-).

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERASE** a la *Municipalidad de Caleta Olivia*, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

AFECTASE, el gasto para el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Obligaciones a cargo del Tesoro - ITEM: Obligaciones a cargo del Tesoro - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Aportes-Aportes para Municipios Corrientes *Municipalidad de Caleta Olivia* (\$ 921.000,00.-) del Ejercicio 2011.-

DECRETO N° 2251

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2011.- Expediente MDS-N° 202.664/11.-

NOMBRASE, a partir del día 1° de agosto del año 2011, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Ministerio, al agente Mateo Javier **AYALA** (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.247.099) - Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales - Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084.-

ESTABLECESE la rescisión automática a partir del día 1° de agosto del año 2011 del Contrato de Locación de Servicios, autorizado oportunamente por Decreto N° 296/11, el cual dispuso la Contratación de Locación de Servicios, a favor del agente mencionado en el artículo precedente.-

TENGASE por reducido a los efectos dispuestos por el Artículo 1° el número de Cargos de la Planta de Personal Contratado y Transitorio y por **CREADA** la categoría asignada al agente de Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Ministerio.-

INSTRUYASE al Ministerio Secretaría General de la Gobernación para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 7 de la Ley de Presupuesto N° 3198, del Ejercicio 2011.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demanda la presente erogación en el Presupuesto 2011.-

DECRETO N° 2252

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2011.- Expediente MDS-N° 202.697/11.-

DESIGNASE con carácter de "Ad-Honorem" a partir del día 1° de agosto del año 2011, a la señora Susana Esther **NAVARRETE** (D.N.I. N° 10.789.575) quien asesorará directamente a la señora Subsecretaría de Abordaje Territorial del Ministerio de Desarrollo Social, en temas inherentes a las áreas de Acción Social.-

DEJASE ESTABLECIDO que la mencionada no percibirá haberes, con excepción de los viáticos que deban liquidarse al momento de realizar una Comisión de servicios encomendada por la Superioridad, y en cumplimiento de sus tareas, las que se practicarán a Nivel Dirección.-

DECRETO N° 2254

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2011.- Expediente MDS-N° 203.100/11.-

ACEPTASE a partir del día 14 de julio de 2011, la renuncia al cargo de Director de Planificación de la Secretaría de Estado de Deporte Recreación y Tu-

rismo Social, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, interpuesta por el señor Elio Carlos **DURAN** (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.285.132) cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 1270/11, en los términos establecidos por el Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 2255

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2011.- Expediente MDS-N° 203.386/11.-

ACEPTASE a partir del día 1° de noviembre del año 2011, la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría: 20 - Agrupamiento: Servicios Generales, señora Bernardita de Lourdes **CARDENAS** (D.N.I. N° 14.880.185), con prestación de servicios en la Dirección de Programas Nutricionales Complementarios, dependiente del ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial, a los efectos de acogerse al beneficio de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO N° 2256

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2011.- Expediente MDS-N° 201.142/11.-

LIMITASE a partir del día 1° de junio del año 2011 las funciones en el cargo de Jefe de Departamento Capacitación y Perfeccionamiento, dependiente de la Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social, a la señora Sandra Mabel **CRESPO** (D.N.I. N° 18.063.758).-

DESIGNASE a partir del día 1° de junio del año 2011 en el cargo de la Dirección General Prensa, dependiente de la Asesoría de Coordinación de Agenda Pública y Social, del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Cruz a la señora Sandra Mabel **CRESPO** (D.N.I. N° 18.063.758).-

DECRETO N° 2257

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2011.- Expediente MG-N° 598.517/11.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable del Tesoro Provincial a favor de la *Municipalidad de Caleta Olivia*, por la suma de **PESOS CIENTO CINCUENTAMIL (\$ 150.000,00).**-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERASE** a la *Municipalidad de Caleta Olivia*, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

AFECTASE, el gasto para el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Obligaciones a cargo del Tesoro - ITEM: Obligaciones a cargo del Tesoro - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Aportes-Aportes para Municipios Corrientes *Municipalidad de Caleta Olivia* (\$ 150.000,00.-) del Ejercicio 2011.-

DECRETO N° 2258

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2011.- Expediente MG-N° 598.614/11.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable del Tesoro Provincial a favor de la *Municipalidad de Puerto San Julián*, por la suma de **PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 105.500.-).**- Por Tesorería General de la Provincia, previa inter-

vencción de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERASE** a la *Municipalidad de Puerto San Julián*, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

AFECTASE, el gasto para el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Obligaciones a cargo del Tesoro - ITEM: Obligaciones a cargo del Tesoro - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Aportes-Aportes para Municipios Corrientes *Municipalidad de Puerto San Julián* (\$ 105.500.-) del Ejercicio 2011.-

DECRETO N° 2260

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2011.- Expediente AGVP-N° 454.914/11.-

EXCEPTUASE al presente trámite de los alcances de lo normado por el Artículo 16° del Decreto Provincial N° 140/91.-

ADSCRIBASE a partir del día 1° de agosto y hasta el día 31 de octubre del año 2011, al ANEXO: Honorable Cámara de Diputados de la Provincia - ITEM: Bloque Justicialista, al agente de Planta Permanente, señor Roberto Cesar **FERNANDEZ** (Clase 1974 D.N.I. N° 23.956.851) con situación de revista en el ANEXO: Administración General de Vialidad Provincial - ITEM: Dirección Seguridad Industrial, Medio Ambiente y Salud Ocupacional - Clase X - Carrera Personal Obrero, en los términos que prevé el Artículo 60 y el ANEXO I - Régimen General de las Adscripciones de la Ley N° 2193.-

DECRETO N° 2261

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2011.- Expediente AGVP-N° 454.583/11.-

ELIMINAR a partir del día 1° de septiembre de 2011, en el ANEXO: Administración General de Vialidad Provincial - ITEM: Jefatura de Conservación, una (1) Clase XII - Carrera Personal Profesional y Técnico y **CREAR** en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial, una (1) Categoría 24 - Personal Obrero Maestría y Servicios, del Ejercicio 2011.-

TRANSFERIR a partir del día 1° de septiembre de 2011, al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial, al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción - Categoría 24, señor Gustavo José Javier **MUÑOZ** (Clase: 1980 - D.N.I. N° 27.842.589), proveniente del ANEXO: Administración General de Vialidad Provincial - ITEM: Jefatura de Conservación.-

DECRETO N° 2262

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2011.- Expediente MDS-N° 200.556/11.-

LIMITANSE, en las funciones de los cargos jerárquicos comprendidos en la Estructura Orgánica Interna Sectorial y Funcional de ex - Ministerio de Asuntos Sociales, a las personas y en las fechas que a continuación se detallan:

1° DE MAYO DE 2011**DIRECCION DE PROTOCOLO:**

* Señor Gastón Fernando Miguel **FIARIAS** (Clase 1974 - D.N.I. N° 23.920.936), designado por Decreto N° 147/08.-

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION GENERAL - ZONA NORTE:

* Señora, Mayra Alejandra **OTERO** (D.N.I. N° 23.490.875), designada por Decreto N° 2660/09, quien

se reintegrará a su actual situación de revista como agente de Planta Permanente - Categoría 19 - Agrupamiento: Administrativo -

ITEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial.-

1° DE OCTUBRE DE 2011

DIRECCION GENERAL DE AUTOMOTORES:

* Señor Gervacio **TOLOSA** (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.880.225).-

DESIGNASE a partir del día 1° de mayo de 2011, en el cargo de Director General de Coordinación General - Zona Norte, dependiente de la Asesoría de Coordinación de Agenda Pública y Social del Ministerio de Desarrollo Social, al señor Mauricio Alberto **RUIZ** (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.737.985), quien retiene situación de revista como agente Planta Permanente - Categoría 21 - Agrupamiento: Administrativo - ITEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial, en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 2264

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2011.- Expediente MEOP-N° 400.530/11.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de noviembre de 2011, la renuncia a la Administración Pública Provincial, presentada por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 21, el señor Francisco Antonio **ROMERO** (Clase 1954 - D.N.I. N° 11.014.995), dependiente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Dirección General Obras por Administración y Mantenimiento, a los efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 2267

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2011.- Expediente MG-N° 598.647/11.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable del Tesoro Provincial a favor de la **Comisión de Fomento de Cañadón Seco**, por la suma de **PESOS UN MILLON CIENTO SIETE MIL (\$ 1.107.000.-)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERASE** a la **Comisión de Fomento de Cañadón Seco**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

AFECTASE, el gasto para el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Obligaciones a cargo del Tesoro - ITEM: Obligaciones a cargo del Tesoro - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Aportes-Aportes para Municipios Corrientes (\$ 1.107.000.-) del Ejercicio 2011.-

DECRETO N° 2268

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2011.- Expediente MG-N° 598.672/11.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable del Tesoro Provincial a favor de la **Municipalidad de Puerto Deseado**, por la suma de **PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERASE** a la **Municipalidad de Puerto Deseado**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

AFECTASE, el gasto para el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Obligaciones a cargo del Tesoro - ITEM: Obligaciones a cargo del Tesoro - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUN-

CION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Aportes-Aportes para Municipios Corrientes **Municipalidad de Puerto Deseado (\$ 150.000.-)**, del Ejercicio 2011.-

DECRETO N° 2269

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2011.- Expediente MG-N° 598.648/11.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable del Tesoro Provincial a favor de la **Municipalidad de Pico Truncado**, por la suma de **PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL (\$ 651.000.-)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERASE** a la **Municipalidad de Pico Truncado**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

AFECTASE, el gasto para el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Obligaciones a cargo del Tesoro - ITEM: Obligaciones a cargo del Tesoro - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Aportes-Aportes para Municipios Corrientes **Municipalidad de Pico Truncado (\$ 651.000.-)**, del Ejercicio 2011.-

DECRETO N° 2270

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2011.- Expediente MAS-N° 210.701/11.-

AUTORIZASE al Ministerio de Desarrollo Social, para que a través de la Dirección Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas proceda al llamado a Licitación Pública tendiente a la contratación de "**Servicio de Transporte Terrestre**", destinado al traslado de la Delegación de la Provincia de Santa Cruz que participará en las finales Nacionales de los Juegos Evita 2011, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata, desde el 31 de octubre al 5 de noviembre del año 2011, como asimismo fijar número, fecha, lugar de apertura de sobres, y efectuar las correspondientes órdenes de publicidad.-

APRUEBASE el pliego de Bases y Condiciones, que regirá para la Licitación Pública Autorizada en el artículo anterior, el cual forma parte integrante del presente.-

AFECTASE el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deporte y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencia al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Presupuesto 2011.-

DECRETO N° 2271

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2011.- Expediente MAS-N° 204.698/10.-

RATIFICAR en todas sus partes de la Resolución Ministerial N° 0786/11, relacionada con la ratificación del Convenio de Prestación de Servicios suscripto entre la Secretaría de Estado de Deporte, Recreación y Turismo Social, representada por su titular, señor

José Pablo **PEREA**, por una parte, y por la otra el señor Manuel Angel **AIDAR** (Clase 1960 - D.N.I. N° 13.734.704), para cumplir tareas de asesoramiento y controlador técnico especializado en la disciplina Atletismo, el cual rige durante los periodos comprendidos desde el 1° de marzo hasta el 30 de junio y de agosto a noviembre de 2010.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 44.000.-)**.-

DECRETO N° 2274

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2011.- Expediente MSGG-N° 325.450/11.-

ELIMINASE a partir del 1° de septiembre de 2011, en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Administrativo, una (1) Categoría 10, Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, una (1) Categoría 10, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2011.-

TRANSFIERASE a partir del 1° de septiembre de 2011, al ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, señora Marta Daniela **MULE** (D.N.I. N° 23.956.854) proveniente del ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Administración.-

DECRETO N° 2275

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2011.- Expediente MS-N° 950.664/11.-

ELIMINAR a partir del día 1° de julio del año 2011, en el ex - ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, Una (1) Categoría 20 - Personal Obrero Maestranza y Servicios y **CREAR** en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Ministerio, un (1) Cargo Nivel Dirección General - Personal Autoridad Superior, la diferencia resultante será cubierta por las economías por no inversión que se le asignarán al mencionado ANEXO, Presupuesto 2011.-

DESIGNAR a partir del día 1° de julio del año 2011, en el cargo de Directora General de Agenda, dependiente de la Dirección Provincial Secretaría Privada a la señora Gladys Beatriz **BERTELLI** (D.N.I. N° 13.110.276), en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DEJAR ESTABLECIDO que la mencionada agente retendrá mientras dure la permanencia en el cargo conferido, su actual situación de revista como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 17, en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Ministerio.-

DECRETO N° 2277

RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2011.- Expediente MS-N° 950.968/11.-

NOMBRASE a partir el día 1° de julio del año 2011, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, al agente Sebastián **DUARTE** (Clase 1983 - D.N.I. N° 30.484.346), Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200.-

ESTABLECESE la rescisión automática a partir del día 1° de julio del año 2011, del Contrato de Locación de Servicios, que oportunamente fuera autorizado mediante Decreto N° 296/11, el cual dispuso la Contratación de Locación de Servicios, a favor del agente mencionado en el artículo precedente.-

TENGASE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de Cargos de la Planta de Personal Contratado y Transitorio, y por **CREADA** la Categoría asignada al agente de Planta Permanente, en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM Subsecretaría de Servicios de Salud.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos en la Planta Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 7 de la Ley de Presupuesto N° 3198 del Ejercicio 2011.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demanda la presente erogación en el Presupuesto año 2011.-

DECRETON° 2290

RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2011.-
Expedientes CPS-Nros. 241.403/11, 240.165/11 y Adjunto JP-N° 786.231/10.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de noviembre del año 2011, el Suboficial Escribiente de Policía Roberto Antonio **CABRERA** (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.490.175), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso b), 23 y 40 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 2291

RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2011.-
Expedientes CPS-Nros. 235.596/93, 256.191/05 y 239.936/10 y Adjunto JP-N° 786.105/10.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de noviembre del año 2011, el Suboficial Escribiente de Policía Hugo Andrés **PALACIOS** (Clase 1958 - D.N.I. N° 12.413.402), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso c) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 2292

RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2011.-
Expediente JP-N° 787.170/11.-

RATIFICAR en todos sus términos la Disposición JP-D.A.C.-N° 138/11, emanada de Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, mediante la cual se aprueba el gasto correspondiente a la cancelación de facturas presentadas al cobro, a favor de la Municipalidad de Pico Truncado, en concepto de servicio telefónico ofrecido a la Brigada de Investigaciones de dicha localidad, brindado durante el transcurso del año 2010.-

DECRETO N° 2293

RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2011.-
Expediente JP-N° 787.493/11.-

ACEPTASE y **AGRADECESE** la donación efectuada por la Comisión de Productores Agropecuarios de Río Chico, consistente en una (1) moto marca Bombardier, modelo Moto Nieve SKI 380 CC año 2001, chasis N° 2BPS180841V000351, motor N° M5397228, destinada a la Unidad 10ma. de Bomberos, con asiento en la localidad de Gobernador Gregores.-

INCORPORASE al Patrimonio de Jefatura de Policía del Ministerio de Gobierno el bien citado en el Artículo 1, conforme lo establecido en el Capítulo V Artículo 51 de la Ley de Contabilidad N° 760.-

DECRETO N° 2294

RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2011.-
Expediente JP-N° 787.341/11.-

RATIFICAR en todos sus términos la Disposición JP- D.G.A.S.-N° 055/11, emanada por Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, mediante la

qual se reconoce, aprueba y abona el monto correspondiente a la cancelación de Facturas presentadas al cobro por el Hospital Zonal Caleta Olivia, en concepto de Asistencia Médica Hospitalaria brindada al agente de Policía, Pablo Martín **FRIAS CABRERA**, a raíz del accidente producido "EN Y POR ACTOS DE SERVICIO".-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma de **PESOS UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 1.575,60)** en virtud de haberse originado dicho gasto en ejercicio vencido.-

AFECTAR definitivamente el gasto de acuerdo a la imputación del punto 3° de la Disposición JP-D.G.A.S.-N° 055/11 ratificada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 2295

RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2011.-
Expediente CPE-N° 645.694/11.-

ELIMINASE a partir del día 1° de octubre del año 2011, en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo, una (1) Categoría 11, Personal Administrativo y Técnico, y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, una (1) Categoría 11 de igual agrupamiento presupuestario del Ejercicio 2011.-

TRANSFERIRASE a partir del día 1° de octubre del año 2011, al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 11, señora Susana del Carmen **AGUIRRE** (D.N.I. N° 21.919.935), proveniente del ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo.-

DECRETO N° 2296

RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2011.-
Expediente JP-N° 787.753/11.-

RATIFICAR en todos sus términos la Disposición D.G.A.S.-N° 276/11, emanada por Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, mediante la cual se aprueba y abona el gasto que asciende a la suma total de **PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 2.940,00.-)**, correspondiente al pago de las facturas presentadas al cobro por la Empresa de Transporte Cerro San Lorenzo S.H., en concepto de servicio de pasajes brindados durante los meses de mayo, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre del año 2010.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma de **PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 2.940,00.-)**, en virtud de haberse originado dicho gasto en ejercicio vencido.-

AFECTAR definitivamente el gasto de acuerdo a la imputación del punto 3° de la Disposición D.G.A.S.-N° 276/11 ratificada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 2299

RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2011.-
Trámite HRRG-N° 1718/11.-

ACEPTASE la donación efectuada por la Asociación Cooperadora "Benigno Carro" Personería Jurídica N° 324, consistente en un (1) vehículo utilitario Kangoo Get Up 1.6 DAAA CD PK 2P, Motor Marca Renault N° K4MJ730Q077343 CHASIS N° 8A1KC1305CL875166 y un Minibús Renault Master PH3 DCI 120 PKLUX, Motor Marca Renault N° G9UA754C267191 CHASIS N° 93YCDDUH 6CJ819135, ambos 0 km., con destino al Hospital Regional de Río Gallegos.-

AGRADECESE a la Asociación mencionada en el Artículo 1° la donación de los bienes registrables precedentemente detallados.-

FACULTASE al Ministerio de Salud - Hospital Regional de Río Gallegos a llevar adelante los trámites inherentes a la inscripción registral ante el Registro de la Propiedad del Automotor y a la incorporación al Patrimonio Provincial.-

RESOLUCIONES H.C.D.

**RESOLUCION N° 112
PROYECTO N° 159/12
SANCIONADO 28/06/12**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, la inclusión en el Plan de Obras Públicas correspondiente al Ejercicio 2013, la construcción de un Puesto Fijo o de Control, para la Comisaría Cabo Enrique Grippo, de la localidad de Los Antiguos, el cual se situará sobre la Ruta Provincial N° 41.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 28 de junio de 2012.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 112/2012.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 113
PROYECTO N° 169/12
SANCIONADO 28/06/12**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR a las autoridades del Banco Santa Cruz Sociedad Anónima, la ampliación de la planta de personal de dicha institución en la sucursal de Los Antiguos, incorporando dos nuevos empleados como cajeros, para garantizar el mejor servicio para el funcionamiento.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 28 de junio de 2012.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 113/2012.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 114
PROYECTO N° 174/12
SANCIONADO 28/06/12**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- EXPRESAR nuestro reconocimiento por el 50° Aniversario de la creación del Colegio Provincial de Educación Polimodal N° 6 "Nicolás Avellaneda" de la ciudad de Caleta Olivia, Institución Educativa que fue creada por Resolución Ministerial N° 163/62.

Artículo 2°.- DESTACAR desde este Cuerpo Legislativo Provincial, a los docentes precursores de la labor pedagógica, y a quienes en la actualidad extien-

den esta responsabilidad y dedicatoria en la formación Integral de jóvenes de la ciudad de Caleta Olivia.

Artículo 3°.- ENVIAR copia de la presente al Consejo Provincial de Educación, al Colegio Provincial de Educación Polimodal N° 6 “Nicolás Avellaneda” y Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Caleta Olivia.

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 28 de junio de 2012.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 114/2012.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 115
PROYECTO N° 176/12
SANCIONADO 28/06/12**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del Ministerio de Gobierno, instruya a la Jefatura de la Policía Provincial, para que instale un Destacamento de Policía Montada en el Barrio Zona de Chacras de Caleta Olivia, dependiente de la Comisaría de su Jurisdicción.

Artículo 2°.- ENVIAR copia de la presente a la Jefatura de Policía del Barrio mencionado, de la ciudad de Caleta Olivia.

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 28 de junio de 2012.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 115/2012.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACIONES H.C.D.

**DECLARACION N° 050
PROYECTO N° 173/12
SANCIONADO 28/06/12**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA**

De Interés Provincial las “XXI Jornadas de Cátedra y Carreras de Educación Especial de Universidades Nacionales (RUEDES)”; y las “XV Jornadas Nacionales de la Red de Estudiantes de Cátedra y Carreras de Educación Especial (RECCEE)”, que se llevarán a cabo los días 6, 7 y 8 de setiembre del corriente año, en la Sede de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial,

dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 28 de junio de 2012.-
DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 050/2012.-**

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**DECLARACION N° 051
PROYECTO N° 178/12
SANCIONADO 28/06/12**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA**

De Interés Provincial el “XX Congreso Interprovincial de Entidades Vecinalistas”, “XII Nacional e Internacional”, “VIII del MERCOSUR” y “V Latinoamericano”, que se llevará a cabo los días 16, 17 y 18 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut.

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 28 de junio de 2012.-**

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 051/2012.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**DECLARACION N° 052
PROYECTO N° 197/12
SANCIONADO 28/06/12**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA**

Su Beneplácito por la realización de las actividades conmemorativas al Cincuentenario de la creación del Jardín de Infantes N° 9 “Chaltén”, de la ciudad de Puerto Deseado, que oficialmente iniciara su labor educativa el día 24 de setiembre de 1962. Este festejo contará con la participación de quienes construyeron desde el pasado, el brillante presente de esta pionera casa de educación inicial, sumando la presencia de autoridades del Poder Ejecutivo Provincial, para tan emotiva celebración.

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 28 de junio de 2012.-**

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 052/2012.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**DECLARACION N° 053
PROYECTO N° 235/12
SANCIONADO 28/06/12**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA**

Su enérgico repudio y profunda preocupación, por las agresiones físicas y verbales, sufridas por los trabajadores de medios de comunicación de los programas: “6, 7, 8”, “Duro de Domar” y “La Cornisa”, de la Agencia de Noticias “Télam”, “Crónica”, del diario “Tiempo Argentino” y del Portal “Malviticias”.

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 28 de junio de 2012.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 053/2012.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**DECLARACION N° 054
PROYECTO N° 254/12
SANCIONADO 28/06/12**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA**

De Interés Provincial la participación de las Profesoras Teresita BARRIONUEVO y Paola BOTELLO, docentes del Nivel Inicial del Jardín de Infantes N° 10 de El Calafate, en el “Décimo Encuentro Internacional de Educación Inicial y Preescolar”, a celebrarse en La Habana, del 9 al 13 de julio del corriente año, y cuyo tema central será “La intersectorialidad en la atención integral a la primer infancia”; donde presentará la ponencia “Inclusión en el nivel inicial: experiencia, estrategias y resultados”.

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 28 de junio de 2012.-**

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 054/2012.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**DECLARACION N° 055
PROYECTO N° 261/12
SANCIONADO 28/06/12**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA**

Su Beneplácito por la participación de la Presidenta de la Nación, Doctora Cristina FERNÁNDEZ de KIRCHNER, en el Comité de Descolonización y Cumbre del G-20, reafirmando el rol geopolítico del País.

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 28 de junio de 2012.-**

GOS; 28 de junio de 2012.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 055/2012.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa CruzDECLARACION N° 056
PROYECTO N° 263/12
SANCIONADO 28/06/12El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

De Interés Provincial la rúbrica y puesta en marcha de las bases de acuerdo social entre la Municipalidad de Puerto Deseado y la Empresa Estelar Resources Limited, celebrada el 23 de septiembre de 2011, firmadas entre el señor Intendente Municipal Luis Alberto AMPUERO, el señor Gerente de Relaciones Institucionales Gonzalo DAMOND, rubricada por el señor Gobernador de Santa Cruz, Daniel Román PERALTA y aprobada por el Honorable Concejo Deliberante local, acuerdo que surge como resultante del diálogo continuo entre la Empresa y los representantes de la comunidad y que fijó las bases del desarrollo sustentable de la actividad minera en la localidad, manifestando ambas partes el desarrollo sostenible según informe de Naciones Unidas, acuerdo de desembolso monetario que será transmitido a un Fideicomiso de carácter público, el que está destinado a la ejecución de programas y/o proyectos en materia de educación, infraestructura para educación y desarrollo productivo para promover el bienestar y desarrollo social y contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población deseadense.

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 28 de junio de 2012.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 056/2012.-

MAURICIO RICARDO GOMEZ BULL.

Vice Presidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa CruzDECLARACION N° 057
PROYECTO N° 266/12
SANCIONADO 28/06/12El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

De Interés Provincial el Curso de "Conocimiento de las Normas Institucionales para la gestión en las organizaciones Públicas y Privadas" de carácter gratuito, dictado por docentes del Instituto Argentino de Ceremonial y Relaciones Públicas INARCE de la provincia de Córdoba, organizado por la Concejal por Río Gallegos del FVS-PJ Doctora María Laura SANTAMARIÑA y dirigido a todos los Municipios, Comisiones de Fomento y público en general de la Provincia, llevándose a cabo los días 8 y 9 de agosto del corriente año, en la ciudad capital de la provincia de Santa Cruz.

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 28 de junio de 2012.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 057/2012.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa CruzDECLARACION N° 058
PROYECTO N° 267/12
SANCIONADO 28/06/12El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

De Interés Provincial la "Expo Motor Show 2012", que se llevará a cabo los días 7 y 8 de julio del corriente año, organizado por vecinos de la ciudad de Caleta Olivia, a total beneficio de la Unión Vecinal Barrio El Mirador.

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 28 de junio de 2012.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 058/2012.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.E.T.

DISPOSICION N° 053

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2012.-
Expediente N° 429.749-M.P./12, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76, el Decreto Reglamentario de Guías de Turismo N° 1801/06 y los Decretos modificatorios N° 2870/07 y N° 3036/08.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1359 al señor GIRAUDI Néstor Alfredo, D.N.I. N° 27.007.983, domiciliado en pasaje 103 casa N° 8 Lote 5A, de la localidad de Puerto Deseado, en la categoría: GUIA IDONEO; en los términos del Artículo N° 8° - Inciso "B" y Artículo 11°, del Decreto 1801/06, modificado por Decreto N° 2870/07 y Decreto N° 3036/08, y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

Dejar constancia que para renovar la presente inscripción deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización, organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPITULO VI Artículo 13 del Decreto N° 1801/06 y sus modificatorios Decretos N° 2870/07 y 3036/08.

La presente inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación, reserva y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

MARIANA NAVARRO
Secretaria de Estado de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 054

RIO GALLEGOS, 02 de Mayo de 2012.-
Expediente N° 420.405-M.P./12, La Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 y el Decreto de Guías de Turismo N° 1801/06 y los Decretos Modificatorios N° 2870/07 y N° 3036/08.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el N° 517/10, a la señorita MELO María Gricelda, D.N.I. N° 25.036.916, con domicilio en la calle Fagnano N° 1933, de la localidad de El Calafate, en el rubro: GUÍA CONVENCIONAL, en los términos de los Artículos 8° - Inciso a), Artículo 11° del Decreto N° 1801/06, modificado por los Decretos N° 2870/07 y 3036/08 y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente. Dejar constancia que para renovar la presente inscripción se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPITULO VI Artículo 13 del Decreto N° 1801/06 y sus modificatorios Decretos N° 2870/07 y 3036/08.-

La presente inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

MARIANA NAVARRO
Secretaria de Estado de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 055

RIO GALLEGOS, 02 de Mayo de 2012.-
Expediente N° 429.142-M.P./12, La Ley Provincial de Turismo N° 1045/76, el Decreto Reglamentario de Guías de Turismo N° 1801/06 y los Decretos Modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1361 a la señorita LIBO Valeria Yael, D.N.I. N° 33.367.554, con domicilio en calle 16 - 1731, de la localidad de El Calafate, en el rubro: GUÍA CONVENCIONAL, en los términos del Artículo 8° - Inciso a) y Artículo 11°, del Decreto N° 1801/06, modificado por el Decreto N° 2870/07 y el Decreto 3036/08 y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

ESTABLECER que la fecha de caducidad de la habilitación como GUÍA CONVENCIONAL, se producirá automáticamente el 31/10/2012, en caso de NO realizar el correspondiente curso para guías que dictará esta Secretaría de Estado de Turismo durante el transcurso de 2012.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

MARIANA NAVARRO
Secretaria de Estado de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 056

RIO GALLEGOS, 02 de Mayo de 2012.-
Expediente N° 420.291-M.P./12, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76, el Decreto Reglamentario de Guías de Turismo N° 1801/06 y los Decretos modificatorios N° 2870/07 y N° 3036/08.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Activida-

des Turísticas bajo el N° 1362 al señor AGUIRRES Diego Esteban, D.N.I. N° 21.353.093, domiciliado en la B° 80 esc. 8 Dto. 7, de la localidad de Puerto Deseado, en la categoría: GUIA IDONEO; en los términos del Artículo N° 8° - Incisos "B", del Decreto 1801/06, modificado por Decreto N° 2870/07 y Decreto N° 3036/08, y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

Dejar constancia que para renovar la presente inscripción se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización, organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPITULO VI Artículo 13 del Decreto N° 1801/06 y sus modificatorios Decretos N° 2870/07 y 3036/08.

La presente inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación, reserva y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

MARIANA NAVARRO
Secretaria de Estado de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 057

RIO GALLEGOS, 08 de Mayo de 2012.-
Expediente N° 420.068-M.P./12; la Ley Provincial de Turismo N° 1045 y el Decreto Reglamentario N° 2185.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el N° 1363 en el rubro Alojamiento, al establecimiento denominado "**CASA DEL CENTRO**", propiedad del señor FERNANDEZ, Sergio Milton D.N.I. N° 17.543.408, sito en calle Julio Argentino Roca N° 1382 de la localidad de El Calafate, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

CLASIFICAR como "DEPARTAMENTOS DE ALQUILER TEMPORARIO" y **CATEGORIZAR** como "A", al establecimiento citado en el Artículo 1°.

La presente categoría de acuerdo al Art. 146 del Decreto Provincial N° 2145/09 tendrá una vigencia máxima de 5 años.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación de reservas y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

De acuerdo al Decreto 1310/96 en su Artículo 2°, el Prestador deberá implementar el Formulario Único y Obligatorio de Registro, para el registro de pasajeros.

La Inscripción implica que el Prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto 2534/04 y habilitar el Libro de Quejas y/o Sugerencias correspondiente.

NOTIFIQUESE al Prestador.

MARIANA NAVARRO
Secretaria de Estado de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 058

RIO GALLEGOS, 21 de Mayo de 2012.-
Expediente N° 420.410-M.P./12, La Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 y el Decreto de Guías de Turismo N° 1801/06 y los Decretos Modificatorios N° 2870/07 y N° 3036/08.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el N° 827/06, al

señor RUPIL Martin Ignacio, D.N.I. N° 22.373.021, con domicilio en la calle Comandante Tola N° 223, de la localidad de El Calafate, en el rubro: GUÍA CONVENCIONAL, en los términos de los Artículos 8° - Inciso a), Artículo 11° del Decreto N° 1801/06, modificado por los Decretos N° 2870/07 y 3036/08 y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

Dejar constancia que para renovar la presente inscripción se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPITULO VI Artículo 13 del Decreto N° 1801/06 y sus modificatorios Decretos N° 2870/07 y 3036/08.-

La presente inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

MARIANA NAVARRO
Secretaria de Estado de Turismo
Provincia de Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo por Subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Anahí Patricia Mardones, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del suscripto por subrogancia legal, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS GUERRERO para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "**GUERRERO JUAN CARLOS S/ SUCESION AB-INTESTATO**" (EXPTE. N° **G-11.049**)-

PUERTO SAN JULIAN, 6 de Junio de 2012.-

Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, Secretaria N° UNO a mi cargo, sito en Pje. Kennedy casa N° 3, de esta localidad, cita y emplaza por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de **CARLOS ALBERTO SPOSITO L.E. 1.903.499**, en los autos caratulados "**SPOSITO CARLOS ALBERTO S/ SUCESION AB INTESTATO**" Exppte. **15390/11**.

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local La Opinión Austral.-
RIO GALLEGOS, 15 de Junio de 2012.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. FRANCISCO MARINKOVIC, Juez Titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia N°2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Pasaje Kennedy casa 3 de

Río Gallegos, Secretaría N°1, a mi cargo, se cita y emplaza a estar a derecho en el plazo de 30 días a herederos y acreedores de PRESENTACION EDUARDO MERCAU, L.E. 3.217.453 en autos: "**MERCAU PRESENTACION EDUARDO S/SUCESION AB INTESTATO**", Exppte. N° **15.143/11**-

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 17 de Mayo de 2012.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO

El Sr. Juez Dr. Fernando Horacio ISLA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaria a cargo de la Dra. Natalia CHAILE, los autos caratulados "**HARO MUÑOZ ELVA DEL SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. N° **15.483/2012**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. HARO MUÑOZ ELVA DEL CARMEN DNI N° 92.499.035 para que en término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquese edictos por tres (3) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "La Prensa de Santa Cruz".-

CALETA OLIVIA, 22 de Mayo de 2012.-

Dra. GABRIELAN. CHAILE
Secretaria

P-1

EDICTO N° 54/12

La Sra. Juez **Dra. GABRIELA ZAPATA**, a cargo por subrogancia legal del Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, correspondiente a la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en calle Santiago del Estero s/n de la Ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados "**VALLE SERGIO S/SUCESION AB - INTESTATO**" Exppte. N° **10122/12**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **SERGIO VALLE**, para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (Art. 683 del C.P.C.C.)-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por el término de tres -3- días.-

PICO TRUNCADO, 28 de Mayo de 2012.-

PASCUAL FRANCISCO PEREA
Jefe de Despacho
A/C Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería de la Provincia de Santa Cruz, sito en calle Irigoyen 2056, ciudad de Caleta Olivia a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, Juez Subrogante, Secretaria de Familia a cargo de la Dra. María del Rosario Alvarez, cita y emplaza al señor **JOSE LUIS CHAILE D.N.I 22.488.935**, a los efectos que comparezca dentro de los diez días ante este Juzgado y Secretaria, a tomar intervención que le corresponda en los autos caratulados "**ARNEDO, OLGA F. C/CHAILE JOSE LUIS S/ DIVORCIO VINCULAR**" Exppte.- A- **30.078/10**, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 320 del Código de Procesal).-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial de Santa Cruz.

22 de Mayo de 2012.-

MARIA DEL R. ALVAREZ
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Francisco V. Marinkovic a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Ciudad de Río Gallegos, Secretaría Nro. Dos a mi cargo, se cita por el plazo de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. OLGA ALICIA TAPIA para que así lo acrediten en los autos caratulados: **"TAPIA OLGA ALICIA S/ SUCESSION AB-INTESTATO" Exp. 14.771/12** que tramitan ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral" de esta localidad (Art. 683 Inc. 2 del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 14 de Junio de 2012.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Alfredo Eugenio López, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de esta ciudad capital, Secretaría N° Dos, a mi cargo, se cita a efectos de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda a herederos y acreedores del causante Sra. BARRIENTOS SUSANA ANGELICA, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"BARRIENTOS SUSANA ANGELICA S/ SUCESSION AB INTESTATO" EXPTE. NRO. 17803/99**, ello bajo apercibimiento de ley. PUBLIQUESE el presente por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

RIO GALLEGOS, 19 de Junio de 2012.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 2, con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante: Dña. ELSA SOTO VARGAS, a fin de que tomen la intervención que les corresponda (Art. 683 Inc. 2do. del C.P.C. y C.) en los autos caratulados: **"SOTO VARGAS ELSA S/ SUCESSION TESTAMENTARIA" Expte. N° 14.520/11.-** Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral" de Río Gallegos.-

RIO GALLEGOS, 18 de Junio de 2012.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-2

EDICTO N° 077/2012**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO, PLATA Y COBRE DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. TITULAR: MIRASOL ARGENTINA S.R.L. UBICACION: Lotes: N° 06-27; FRACCION "A", SECCION -;

DEPARTAMENTO: MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz. Mina: **"ESPEJITO I"**.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X= 4.589.860,00 Y= 2.471.937,00** y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X: 4.589.093,88 Y: 2.463.120,00 B.X: 4.587.984,77 Y: 2.464.783,38 C.X: 4.590.758,52 Y: 2.466.632,86 D.X: 4.590.758,52 Y: 2.472.938,00 E.X: 4.587.600,00 Y: 2.472.938,00 F.X: 4.587.600,00 Y: 2.463.120,00.-** Encierra una superficie de 2475 Has. 39a. 96ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO, PLATA Y COBRE DISEMINADO", ESTANCIAS: "MANANTIAL ESPEJO" Y "LA GRUTA". Expediente N° 422.903/MA/10.- Fdo. Lic. Oscar Luis Vera **Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas

Secretaría de Estado de Minería

Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 078/2012**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO, PLATA Y COBRE DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. TITULAR: CABO SUR S.A. UBICACION: Lotes: N° 07-18; FRACCION "B", SECCION-, DEPARTAMENTO MAGALLANES; lotes: 47-48; FRACCION: "C"; SECCION -; DEPARTAMENTO: MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz. Mina: **"CLAUDITA II"**.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X= 4.620.800,00 Y= 2.576.900,00** y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X: 4.622.165,00 Y: 2.571.816,00 B.X: 4.622.165,00 Y: 2.580.206,00 C.X: 4.618.005,00 Y: 2.580.206,00 D.X: 4.618.005,00 Y: 2.571.816,00.-** Encierra una superficie de 3490 Has. 50a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO, PLATA Y COBRE DISEMINADO", ESTANCIAS: "LOMA ALTA", "DON JOSE MARIA" Y "LA VENTURA". Expediente N° 423.461/CS/10.- Fdo. Lic. Oscar Luis Vera **Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas

Secretaría de Estado de Minería

Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO

Por disposición de VS. la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, con asiento en El Calafate, Dra. Florencia Viñuales, Secretaría Civil con competencia en el Registro Público de Comercio, a mi cargo, se hace saber por un día en los autos caratulados: **"PATAGONIAN ENTREPRENEURSHIP SRL S/ MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL" (Expte. N° 029/2011)** que mediante instrumento privado de fecha 10/06/2009, mediante el cual el Sr. RAMON ALBERTO HIGASHISOKEMMON, DNI N° 25.461.298, CUIL N° 20-25461298-8, en carácter de CEDENTE, y el Sr. JUAN IGNACIO GRAZIANO, DNI N° 28.157.671, CUIT N° 20-2817671-3, en carácter de CESIONARIO, se ceden, venden y transfieren la cantidad de mil quinientas cuotas sociales (1.500), equivalentes a la suma de pesos quince mil

(\$ 15.000), pertenecientes a la firma PATAGONIAN ENTREPRENEURSHIP SRL, por el precio total y definitivo de pesos QUINCE MIL (\$ 15.000). Por resolución social de fecha 08/04/2011 por unanimidad se aprueba la cesión de cuotas de la totalidad de las cuotas sociales pertenecientes al Sr. HIGASHISOKEMMON RAMON ALBERTO a favor del Sr. GRAZIANO JUAN IGNACIO, efectuado por instrumento privado referido. Asimismo se procedió a modificar la composición social de la referida sociedad, modificándose las cláusulas cuarta y quinta del contrato social, el que, mediante instrumento privado de fecha 12/08/2011, queda redactado de la siguiente manera: CLÁUSULA CUARTA (IV- Capital). El capital social es de pesos treinta mil (\$ 30.000), dividido en tres mil (3.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) el señor JUAN IGNACIO GRAZIANO, mil quinientas (1.500) cuotas, por un total de pesos quince mil (\$ 15.000), integrando pesos tres mil setecientos cincuenta (\$ 3.750); b) el señor CARLOS BERNARDO RODRIGUEZ, mil quinientas (1500) cuotas, por un total de pesos quince mil (\$ 15.000.-), integrando pesos tres mil setecientos cincuenta (\$ 3.750); todo suscripto en efectivo, integración que representa el veinticinco (25) por ciento del Capital Social; el saldo se integrará en el plazo de doce (12) meses o antes, si las necesidades sociales lo requiriesen. CLÁUSULA QUINTA (V- Ganancias y pérdidas). Las utilidades o ganancias se distribuirán y las pérdidas se soportarán de acuerdo a las proporciones siguientes: a) el socio JUAN IGNACIO GRAZIANO participará del cincuenta por ciento (50) de las utilidades y soportará el cincuenta (50) por ciento de las pérdidas; b) el socio CARLOS BERNARDO RODRIGUEZ participará del cincuenta por ciento (50) de las utilidades y soportará el cincuenta (50) por ciento de las pérdidas.

SECRETARÍA DE REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, 14 de Junio de 2012.

Dra. MARILINA CALIO

Secretaria

P-1

EDICTO N° 079/12**SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- TITULAR: **"JACKSON GLOBAL LIMITED"**-. UBICACION: Encierra una superficie total de 8.066Has. 00a.00ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X: 4.574.100,00 Y: 2.534.600,00 B.X: 4.574.100,00 Y: 2.538.250,00 C.X: 4.551.999,00 Y: 2.538.250,00 D.X: 4.551.999,00 Y: 2.534.600,00.-** Se encuentra dentro de los **LOTES N° 34-35-37-43-S/N FRACCION "B", Zona San Julián, Departamento: MAGALLANES** de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las **ESTANCIAS: "CORONEL", "LAURA", "ISABEL", "CERRO BOMBERO" Y "Bajo Picazo"**.- Se tramita bajo Expediente N° **426.865/JGL/11**, denominación: **"PITUIL 3"**.- PUBLIQUESE.- Fdo. Lic. VERA Oscar Luis Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas

Secretaría de Estado de Minería

Provincia de Santa Cruz

P-2

**EDICTO N° 080/11
SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: DE GREYARGENTINA S.A.- UBICACION:** Encierra una superficie total de 2.480Has. 00a.30ca; siendo las coordenadas las siguientes: **AX:** 4.630.600,00 **Y:** 2.440.500,00 **B.X:** 4.630.600,00 **Y:** 2.449.200,00 **C.X:** 4.627.749,43 **Y:** 2.449.200,00 **D.X:** 4.627.749,43 **Y:** 2.440.500,00.- Se encuentra dentro de los **LOTES: 15-20, FRACCION "C", Colonia Pastoril Pte. Luis Sáenz Peña, DEPARTAMENTO: Río Chico, LOTE: 14, FRACCION: "A", Zona de San Julián, Departamento de Magallanes** de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las Estancias: "**Maria Rosa**" y "**La Rosita**".- Se tramita bajo Expediente N° **427.592/DG/11**, de nominación: "**LA ROSITA NORTE**". **PUBLÍQUESE.**- Fdo. Lic. VERA Oscar Luis Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. UNO a cargo de la Dra. Silvana Varela se cita al demandado **IGNES VICTOR EDUARDO** - DNI 33.447.076 a estar a derecho por sí o por letrado apoderado en el presente juicio: "**TDF S.A. C/ IGNES VICTOR EDUARDO S/EJECUTIVO**" Expte. **T-14874/10** dentro del plazo de cinco (5) días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. (Art 146 y 320 del C.P.C. y C.).-

El presente edicto se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial de esta ciudad y en el Diario Tiempo Sur de esta Ciudad.-

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2012.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. DOS a cargo del Dr. Javier Morales se cita al demandado **ESQUIVEL CARLOS MILTON** - DNI 21.423.069 a estar a derecho por sí o por letrado apoderado en el presente juicio: "**TDF S.A. C/ ESQUIVEL CARLOS MILTON S/EJECUTIVO**" Expte. **T-13268/09** dentro del plazo de cinco (5) días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. (Art. 146 y 320 del C.P.C. y C.).-

El presente edicto se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial de esta ciudad y en La Opinión Austral de esta Ciudad.-

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2012.-

JAVIER MORALES
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición del S.S. el Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. DOS a cargo del Dr. Javier Morales se cita al demandado **FERREYRA OSMAR** - DNI 23.797.819 a estar a derecho por sí o por letrado apoderado en el presente juicio: "**TDF S.A. C/ FERREYRA OSMAR S/EJECUTIVO EXPTE. T-13006/09**" dentro del plazo de cinco (5) días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. (Art. 146 y 320 del C.P.C y C.).

El presente se publicará por dos días en el diario LA OPINION AUSTRAL de esta Ciudad y en el BOLETIN OFICIAL de esta Ciudad.-

RIO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2012;

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S. S. el Dr. Francisco V. Marinkovic, acargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. DOS a cargo del Dr. Javier Morales se cita al demandado **BENITEZ GUSTAVO ADOLFO** - DNI 23.183.201 a estar a derecho por sí o por letrado apoderado en el presente juicio: "**T.D.F S.A. C/ BENITEZ GUSTAVO ADOLFO S/ EJECUTIVO EXPTE. T-13968/10**".-

El presente se publicará por dos (2) días en el diario La Opinión Austral de esta Ciudad y en el Boletín Oficial de esta Ciudad.-

RIO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2012.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Francisco V. Marinkovic, acargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. DOS a cargo del Dr. Javier Morales se cita al demandado **VOGEL LUCINA EVELIN** - DNI 31.136.833 a estar a derecho por sí o por letrado apoderado en el presente juicio: "**TDF S.A. C/ VOGEL LUCINA EVELIN S/EJECUTIVO EXPTE. T-13022/09**" dentro del plazo de cinco (5) días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. (Art. 146 y 320 del C.P.C y C.).

El presente edicto se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial de esta Ciudad y en diario Tiempo Sur de esta Ciudad.-

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2012.-

JAVIER MORALES
Secretario

P-5

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. DOS a cargo del Dr. Javier Morales, se cita al demandado **LOPEZ AUDISIO JOAQUIN** - DNI 35.690.640 a estar a derecho por sí o por letrado apoderado en el presente juicio: "**T.D.F S.A. C/ LOPEZ AUDISIO JOAQUIN S/EJECUTIVO EXPTE. T-13973/10**".- El presente se publicará por cinco (5) días en el diario Boletín Oficial de esta Ciudad y en el diario Tiempo Sur de esta Ciudad.-

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo 2012.-

JAVIER MORALES
Secretario

P-5

EDICTO

Por disposición de S.S el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Sandra García, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de (30) treinta días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C y C), a herederos y acreedores de Don Carlos Alberto Ojeda en autos caratulados "**OJEDA CARLOS ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO**" (Expte. **23.651/11**).-

Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 3 de Mayo de 2012.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-3

CONCURSO

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GOBERNADOR GREGORES
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

**LLAMADO A CONCURSO DE
ANTECEDENTES PARA
CARGO ASESOR LEGAL**

COMUNICADO

SERAN condiciones excluyentes para acceder al Cargo Asesor Legal del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Gobernador Gregores:

a) Poseer título de abogado, con un mínimo de dos (2) años de experiencia debidamente legalizada.

b) Ser Argentino nativo o naturalizado con diez (10) años de residencia efectiva en el País, ser natural de la Provincia de Santa Cruz o tener cinco (5) años de residencia en ella.

c) Ser mayor de edad de 21 años cumplidos.

d) No tener antecedentes penales, debidamente certificado mediante documento actualizado.

e) No tener deuda con el Municipio ni juicios contra éste, certificados mediante instrumentos respectivos.

La recepción de los Curriculum para el cargo de Asesor Legal será en las Instalaciones del Honorable Concejo Deliberante de Gobernador Gregores sito en calle Avenida San Martín N° 314, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs.-

P-2

CONVOCATORIA

BARITU S.R.L.

La firma BARITU SRL convoca a sus socios accionistas, a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 07 de julio de 2012 a las 14:00 hs. en dependencias de su domicilio real y legal sito en Barrio Industrial S/N° de Caleta Olivia, con el objeto de tratar el siguiente punto del día:

1. Designación de 2 accionistas para la firma del acta respectiva.-

2. Aprobación de Memoria y Balances de los ejercicios económicos correspondientes a los años 2002; 2003; 2004; 2005 y 2006.-

3. Ratificación o Rectificación de Asamblea de fecha 01 de Junio de 2012.-

La asamblea será celebrada a la hora fijada, con una tolerancia de 1 hora.- Pasado ese lapso sesionará válidamente con los quorums de la Ley 19.550 de Sociedades y los Estatutos Sociales.-

PAEZ HUGO ANIBAL
Socio Gerente
Por Baritu S.R.L.

P-3

NOTIFICACIONES C.P.E.

La Instrucción de Sumarios Zona Norte sita en Máximo Berezoski y Gobernador Gregores (Escuela de EGB N° 29), 1° Piso, de Caleta Olivia, dependiente del Consejo Provincial de Educación a cargo de la Dra. Claudia Marcela Sivak, hace saber al Sr. **GUSTAVO RUBÉN OCARANZA D.N.I. N° 31.474.518**, con domicilio desconocido, que se han iniciado en su contra las actuaciones caratuladas "SUMARIO ADMINISTRATIVO DOCENTE GUSTAVO RUBÉN OCARANZA", Expte. N° 647.963/2011. En tal sentido, se transcribe la parte pertinente de la Resolución N° 0107/12 del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz, para su conocimiento: "Río Gallegos, 10 de Febrero de 2012.- VISTO: y CONSIDERANDO: ...EL PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO DOCENTE al Sr. Gustavo Rubén OCARANZA (D.N.I. N° 31.474.518) a fin de atribuir o deslindar responsabilidades, por supuestas inconductas profesionales consistentes en la omisión de datos en las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en fechas 2 de junio de 2010, 28 de febrero de 2011 y 9 de agosto del mismo año....- Fdo. Ing. HECTOR ANIBAL BILLONI- PRESIDENTE-MARISA INFANTE-SECRETARIA GENERAL- RESOLUCIÓN N° 0107/12". Asimismo, se le hace saber que se ha dictado la siguiente providencia que a continuación se transcribe "Caleta Olivia 28 de mayo de 2012. Atento el estado autos. CITESE al Sr. GUSTAVO RUBÉN OCARANZA a prestar declaración en carácter de presunto responsable (Art. 64° del Acuerdo 219/96) dentro de los 10 (diez) días posteriores a la notificación, en días hábiles, en el horario de 09:00 hs. a 14:30 hs., en la sede de la Dirección de Sumarios Zona Norte, sita en Máximo Berezoski y Gdor. Gregores 1° piso (E.G.B. N° 29) de la localidad de Caleta Olivia. NOTIFIQUESE POR EDICTO.-Fdo. Dra. Claudia Sivak - Instructora Sumariante Zona Norte - Víctor Pastrana - Secretario de Actuaciones.

P-3

La Instrucción de Sumarios Zona Norte sita en Máximo Berezoski y Gobernador Gregores (Escuela de EGB N° 29), 1° Piso, de Caleta Olivia, dependiente del Consejo Provincial de Educación a cargo de la Dra. Claudia Marcela Sivak, hace saber a la Sra. **MARTA AZUCENA CARRO D.N.I. N° 16.432.717**, con domicilio desconocido, que se han iniciado en su contra las actuaciones caratuladas "PRESUNTO ABANDONO DE SERVICIOS DOC. MARTA AZUCENA CARRO - ESC. EGB N° 36 - CALETA OLIVIA", Expte. N° 648.575/2012. En tal sentido, se transcribe la parte pertinente de la Resolución N° 0665/12 del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz, para su conocimiento: "Río Gallegos, 09 de Abril de 2012.- VISTO: y CONSIDERANDO: ...EL PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO, a fin de atribuir y/o deslindar responsabilidades en los términos del Artículo 57° y concordantes del Acuerdo N° 219/96 a la docente Martha Azucena CARRO (D.N.I. N° 16.432.717) por presunta inconducta consistente en el abandono de servicio a partir del día 9 de marzo de 2011 en la Escuela Provincial de Educación General Básica N° 36....- Fdo. Ing. HECTOR ANIBAL BILLONI- PRESIDENTE-MARISA INFANTE-SECRETARIA GENERAL- RESOLUCIÓN N° 0665/12". Asimismo, se le hace saber que se ha dictado la siguiente providencia que a continuación se transcribe "Caleta Olivia 28 de mayo de 2012. Atento el estado autos. CITESE a la Sra. MARTA AZUCENA CARRO a prestar declaración en

carácter de presunto responsable (Art. 64° del Acuerdo 219/96) dentro de los 10 (diez) días posteriores a la notificación, en días hábiles, en el horario de 09:00 hs. a 14:30 hs., en la sede de la Dirección de Sumarios Zona Norte, sita en Máximo Berezoski y Gdor. Gregores 1° piso (E.G.B. N° 29) de la localidad de Caleta Olivia. NOTIFIQUESE POR EDICTO.- Fdo. Dra. Claudia Sivak - Instructora Sumariante Zona Norte - Víctor Pastrana - Secretario de Actuaciones".

P-3

LICITACIONES

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 04/12
- 2° LLAMADO -

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACION PÚBLICA N° 04/12 - 2° LLAMADO CON EL OBJETO DE LA CONTRATACION DE UN SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, CON EQUIPOS Y PRODUCTOS, PARA LOS EDIFICIOS SEDE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO EN LO CIVIL, JUZGADO DE INSTRUCCIÓN, MINISTERIOS PÚBLICOS Y JUZGADO DE PAZ, TODOS CON ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO Y EN LOS EDIFICIOS SEDE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO EN LO CIVIL, JUZGADO DE INSTRUCCIÓN, MINISTERIOS PÚBLICOS, JUZGADO DE PAZ, CENTRO DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA Y MORGUE JUDICIAL, TODOS CON ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DESEADO.

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de: **PE-SOS QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CON 00/100 (\$ 519.000,00)**.-

Las propuestas se recepcionarán simultáneamente, en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Pte. C. Kirchner N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos y en la División de Administración de la localidad de Caleta Olivia, sita en calle San Martín N° 586 esquina Primeros Pobladores.

FECHA DE APERTURA: El día 17 de Julio de 2012, a las 11:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUE-**

VE CON 50/100 (\$ 259,50).-

Su venta y/o consulta en las direcciones citadas precedentemente, en el horario de 7:00 a 13:00 horas.

P-1



**BANCO DE LA
NACION ARGENTINA**

Llámesse a la Licitación Pública INM N° 2989 para la ejecución de los trabajos de "Recalce de cimientos, mediante pilotes de hormigón armado in situ y reparaciones generales" en el edificio sede de la sucursal SAN JULIAN (SC).

La apertura de las propuestas se realizará el 06/07/12 a las 13:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal San Julián (SC) y en la Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia (Ch).-

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500.-

COSTO ESTIMADO: \$ 445.635.- MAS IVA

P-1

**LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION
SOCIAL PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

**LLAMA A LICITACION PÚBLICA
N° 04/LOAS/12.**

OBJETO: "ADQUISICION DE (11) ONCE VEHICULOS 0 KM, AÑO 2012, DESTINADOS A SER SORTEADOS EN LOS SORTEOS DEL JUEGO TELEBINGO SANTACRUCEÑO"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 999.000,00 (PE-SOS NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CON 00/100)

FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 30 DE JULIO DE 2012 - 11 HORAS, EN LA SEDE CENTRAL DE LOAS.-

VENTAS Y/O CONSULTAS DEL PLIEGO: LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL, SITA EN PERITO MORENO ESQ. ZAPIOLA, (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ, T.E. 02966-422631, EN HORARIO ADMINISTRATIVO DE 09,00 A 16,00 HS.

VALOR DEL PLIEGO: \$500,00 (PESOS QUINIENTOS CON 00/100)

P-1



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PÚBLICA N° 18/AGVP/12**

MOTIVO: "ADQUISICIÓN DE GAS-OIL".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 613.500,00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 613,50.

FECHA DE APERTURA: 11-07-12 - HORA: 12:00.

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RÍO GALLEGOS (SANTA CRUZ).

EL PRESENTE LLAMADO SE REALIZA CON CARÁCTER DE URGENCIA EN VIRTUD DEL ART. 31) DE LA LEY N° 760 DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA.

**ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS**

P-2



EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PÚBLICA N° 16/AGVP/12

MOTIVO: "ADQUISICIÓN DE MAMELUCOS TÉRMICOS".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 440.000,00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 440,00.

FECHA DE APERTURA: 19-07-12 - **HORA:** 12:00.

LUGAR: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERÍA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RÍO GALLEGOS (SANTA CRUZ).

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS

P-1



EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PÚBLICA N° 13/AGVP/12

MOTIVO: "EXTRACCIÓN Y TRANSPORTE DE SAL A GRANEL EN CANTERA - ZONA CENTRO".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.778.770,00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.778,80.

FECHA DE APERTURA: 06-07-12 - **HORA:** 15:00.

LUGAR: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERÍA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RÍO GALLEGOS (SANTA CRUZ).

EL PRESENTE LLAMADO SE REALIZA CON CARÁCTER DE URGENCIA EN VIRTUD DEL ART. 31) DE LA LEY N° 760 DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA.

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS

P-1



EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PÚBLICA N° 14/AGVP/12

MOTIVO: "ADQUISICIÓN DE MELAZA PARA SOLUCIÓN ANTIHIELO".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 391.890,00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 391,90.

FECHA DE APERTURA: 10-07-12 - **HORA:** 15:00.

LUGAR: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERÍA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RÍO GALLEGOS (SANTA CRUZ).

EL PRESENTE LLAMADO SE REALIZA CON CARÁCTER DE URGENCIA EN VIRTUD DEL ART. 31) DE LA LEY N° 760 DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA.

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS

P-1



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
PROGRAMA DE APOYO
PARA EL DESARROLLO DE LA
INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 002/12

Presupuesto Oficial: \$ 14.007.237,92

Facultad Regional Santa Cruz

"Segunda Etapa Edificio Sede de la Facultad Regional Santa Cruz"

OBJETO: Obras Públicas
LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE O CONSULTARSE LOS PLIEGOS:

Universidad Tecnológica Nacional. Facultad Regional Santa Cruz Calle de los Inmigrantes 555

Consulta y venta de pliegos: del 13/06/2012 al 13/07/2012, de lunes a viernes en el horario de 15 a 21 hs.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Calle de los Inmigrantes 555

Río Gallegos, Santa Cruz.

FECHA DE APERTURA: 30 de julio de 2012

HORA DE APERTURA: 11 hs.

Valor del pliego: \$ 14.007

Valor de garantía de la oferta: 1% del presupuesto oficial.

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios.

Ministerio de Educación.

P-3

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 4605

DECRETOS SINTETIZADOS

2231-2232-2233-2234-2235-2236-
2239-2242-2244-2245-2246-2247-
2248-2249-2250-2251-2252-2254-
2255-2256-2257-2258-2260-2261-
2262-2264-2267-2268-2269-2270-
2271-2274-2275-2277-2290-2291-
2292-2293-2294-2295-2296-2299.- Págs. 1/5

RESOLUCIONES

112-113-114-115/HCD/12.- Págs. 5/6

DECLARACIONES

050-051-052-053-054-055-056
-057-058/HCD/12.- Págs. 6/7

DISPOSICIONES

053-054-055-056-057-058/
SET/12.- Págs. 7/8

EDICTOS

GUERRERO - SPOSITO - MERCAU
- HARO MUÑOZ - VALLE -
ARNEDO C/ CHAILE - TAPIA -
BARRIENTOS - SOTO VARGAS -
ETOS. NROS. 077 - 078/12 (MANIF.
DE DESC) - PATAGONIA ENTRE-
PRENEURSHIP SRL - ETOS. NROS.
079/12 (SOL. DE CATEO) - 080/11
(SOL. DE CATEO) - TDF S.A. C/
IGNES/ ESQUIVEL/ FERREYRA/
BENITEZ/ VOGEL/ LOPEZ - OJEDA.- Págs.8/10

CONCURSO

H.C.D. G.G./ CARGO ASESOR LE-
GAL.- Pág. 10

CONVOCATORIA

BARITU S.R.L.- Pág. 10

NOTIFICACIONES

C.P.E./ DOCENTE OCARANZA/ DO-
CENTE CARRO.- Pág. 11

LICITACIONES

04/TSJ/12 (2do. LLAMADO) - INM
N° 2989/ BCO.NAC.ARG/12 - 04/
LOAS/12 - 18 - 16 - 13 - 14/AGVP/
12 - 002/UTN/12.- Págs.11/12

AVISO

Se Informa que hasta **NUEVO AVISO** no se imprimirá el **Boletín Oficial**.-

Para mayor información consultar con esta Dirección.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

Pellegrini N° 256

Telefax: (02966) 436885

Correo Electrónico:

boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4605 DE 12 PAGINAS**